GOBIERNO NACIONAL
OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES

MESA DE ENTRADA ÚNICA
EXPEDIENTE Nº 19499/2020

TITULAR:
CENTRO DE ALMACENAMIENTO FLUVIAL Y MARITIMO

NOMBRE Y APELLIDO:
VICTORIA INSUSTI

TELEFONO

CORREO ELECTRONICO

REFERENCIA
[illegible]

FACTURA Nro: Monto: 65

USUARIO/FECHA/HORA DE REGISTRO
Giorce
[illegible] 10:35:01

SECRETARIA GENERAL
GABINETE DEL MINISTRO
Tel. Gabinete ___ UIPE ___
D.Asuntos Jur. ___ D.de Inf's ___
D.Relaciones I. ___ C.Auditoría I. ___
Secretaría Privada ___ U.G.C. ___
D.Comunicaciones ___ DAPSAN ___
Patrulla Caminera ___ DGESA ___
C.RR.II. ___ DTyA ___
VMOP
D.Obras Públicas ___ Comisión Pilc. ___
D.Vialidad ___ D.Caminos Vec. ___
Div.Arch y Bib. ___ D.S.I. ___ UEPE ___
VMAF
D.Finanzas ___ D.Planif.Econ. ___
D.Contaduría ___ D.Bienes y S. ___
D.Rec.Humanos ___ D.Crédito P. ___
VMME
D.Re[illegible] ___ D.Re[illegible] ___
VMT
Dirección de Mun. y Mercante ___
OTROS

Carlos R. Rivero G.
Jefe Interino
Div. Anticipo - Certificación de Obras

CENTRO DE ARMADORES FLUVIALES Y MARITIMOS
Entidad fundada el 25 de septiembre de 1940
Lugano 627 c/ 15 de Agosto Fonofax: 440731/497121 – email: cafym@cafym.com.py
Asunción Paraguay

Asunción, 12 de mayo de 2020
CAFyM N° 46/2020

Señor
Ingeniero IGNACIO GÓMEZ
Vice Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

Presente:

REF: Contrato S.G. Ministro N° 20/2020

Tenemos el agrado de dirigirnos al Señor Vice Ministro, en nombre de la Comisión Directiva del Centro de Armadores Fluviales y Marítimos, con relación a su Nota VMOP N° 198/2020, de fecha 07 de mayo de 2020, referente al Puente a ser construido entre Asunción y Chaco-í, de la que acusamos recibo.

Sobre el particular, ponemos a su conocimiento que, en reunión de la Comisión Directiva, del día 8 de mayo, ha sido considerado el tenor de la misma, por la que, en conclusión, el MOPC no considera necesario modificar el Proyecto original de la obra, solicitada por el Centro de Armadores Fluviales y Marítimos, conforme a nuestra vasta experiencia en la navegación por esa zona; más aún cuando especificáramos en nuestra Nota N° 36/2020, que ninguna de las pruebas de navegación realizadas se ha realizado con un convoy cargado completo, con dimensiones de 290 metros de eslora y 65 metros de manga, de acuerdo con las dimensiones aprobadas por los órganos del Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay – Paraná, en razón de que los niveles de las aguas del río Paraguay, no han permitido la navegación, de tráfico comercial normal, con las dimensiones mencionadas. De ahí que consideráramos necesario un estudio técnico específico, por ser, el lugar de ubicación del puente una zona donde, habitualmente, se navega con convoy completo, con dimensiones máximas y, consecuentemente, evaluar la disposición de los pilares del vano central en el punto más conveniente para la navegación.

Con la debida licencia, encontramos muy simples y no concordamos con los argumentos que determinan la decisión tomada; considerando que habría sido, tal vez, más conveniente y de mayor provecho, un estudio con participación de todos los involucrados, tales como los usuarios y los Pilotos de Río que navegan la zona en todo tiempo, además de los que han sido mencionado en sus consideraciones.

Scanned by TapScanner

CENTRO DE ARMADORES FLUVIALES Y MARITIMOS

Entidad fundada el 25 de septiembre de 1940
Lugano 627 c/ 15 de Agosto. Fonofax: 440731/497121 – email: cafm@cafm.com.py
Asunción Paraguay

Para lo que hubiere lugar, agregamos a la presente copia de un tramo de Carta Electrónica de la zona comprendida, para tener en cuenta como se hace la travesía en la misma, independientemente de los puntos y espacios de estacionamiento, que no es lo primordial, en el caso que nos ocupa.

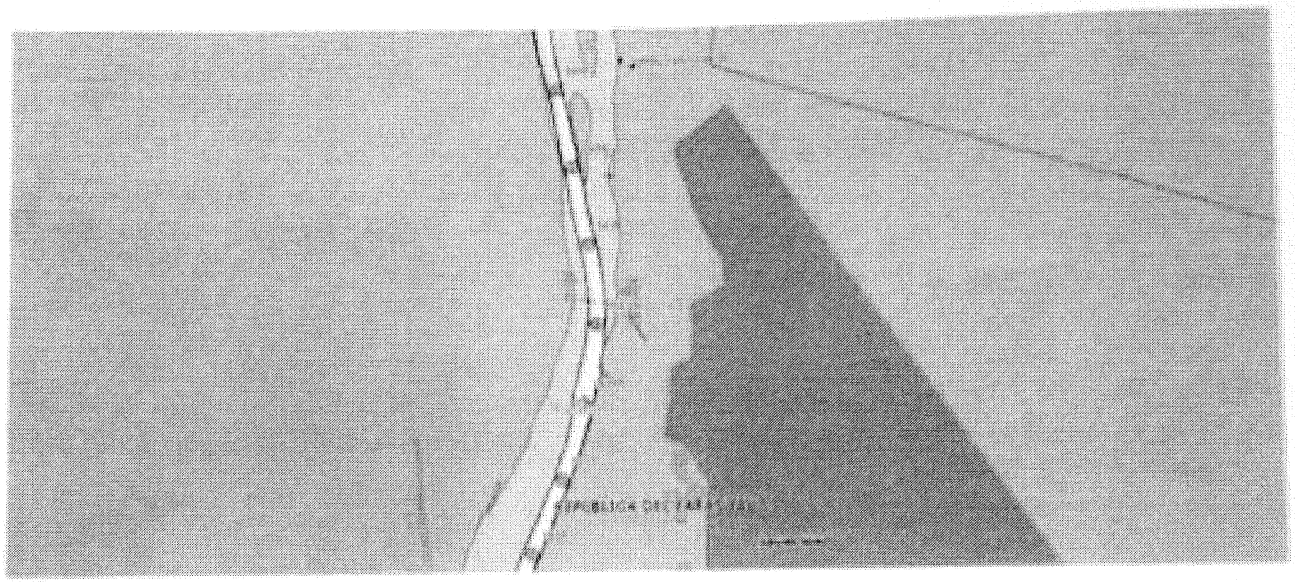

En consecuencia, por la presente venimos a solicitar, se sirva convocar a una nueva Reunión Técnica con los referentes del Comercio Exterior Paraguayo, los profesionales de la navegación y los representantes de las organizaciones que el Vice Ministerio de Obras Públicas considere, para seguir tratando el asunto que, por ser una obra permanente y de envergadura, debe ser estudiada con todos los actores afectados , a fin de no tener que, posteriormente, lamentar la imposición de dificultades que pudieron haber sido previstas.

Sin otro particular, y en espera de favorable despacho a lo solicitado muy respetuosamente, hacemos propicia la oportunidad para saludar a V.E. con nuestra consideración más distinguida.

CENTRO DE ARMADORES FLUVIALES Y MARITIMOS

JAIME REID
Director Secretario

ESTEBAN DOS SANTOS
Presidente

Scanned by TapScanner